

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFICIALES

Concurso “Cena para dos con Iconopet y Evolve”

Organizadores: Diverpool e Iconopet

Territorio: República de Colombia

Vigencia: Del 1 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026 hasta las 12:00 m.

1. OBJETO

La presente actividad promocional tiene como finalidad incentivar la interacción digital de los consumidores mediante la creación y publicación de contenido audiovisual relacionado con las marcas Evolve y KONG en la red social Instagram.

La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones, los cuales obligan a los organizadores conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Residir legalmente en Colombia.
- Tener una cuenta pública y activa en Instagram.
- Cumplir con la totalidad de la mecánica y requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

No podrán participar empleados directos, contratistas, aliados comerciales vinculados a la actividad ni familiares hasta primer grado de consanguinidad de los organizadores.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente en el concurso, el usuario deberá:

- Seguir las cuentas oficiales de Instagram:
 - @Iconopetcol
 - @Diverpool_pet
- Publicar un video en su perfil personal de Instagram.
- Etiquetar o mencionar ambas cuentas oficiales en la publicación.
- Incluir dentro del video o en la descripción del contenido una referencia visible a la marca Evolve o KONG.
- Mantener el perfil y la publicación en modo público hasta la fecha oficial de selección del ganador.

Cada participante podrá participar con múltiples publicaciones; sin embargo, únicamente se tendrá en cuenta la publicación con mayor número de “likes”.

4. MÍNIMO DE PARTICIPANTES

La actividad promocional requerirá un mínimo de diez (10) participantes válidos para su realización.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de participantes al cierre de la convocatoria, los organizadores podrán:

- cancelar la actividad,
- modificar la fecha de finalización,
- redefinir la mecánica,
- o modificar el premio.

Lo anterior no generará obligación de compensación alguna para los participantes.

En caso de realizarse alguna modificación relacionada con la actividad o el premio, esta será informada el mismo día de la premiación a través de las redes sociales oficiales de los organizadores y, cuando corresponda, mediante mensaje directo a los participantes involucrados.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será la publicación que registre el mayor número de “likes” visibles en Instagram al cierre oficial de la actividad, es decir, el día 29 de mayo de 2026 a las 12:00 m.

La validación será realizada por los organizadores mediante revisión manual, verificación del cumplimiento de requisitos y registro de evidencia digital.

En caso de empate, resultará ganador el participante cuya publicación haya sido realizada primero, de acuerdo con la fecha y hora visibles en Instagram.

La decisión de los organizadores será definitiva e inapelable.

6. PREMIO

Se entregará un (1) premio consistente en:

- Una cena para dos (2) personas.
- En un restaurante exclusivo de la ciudad de Bogotá.
- La fecha de redención estará sujeta a la disponibilidad del restaurante aliado.

El premio:

- no es transferible,
- no es canjeable por dinero,
- no es acumulable,
- ni podrá ser sustituido por otro producto o servicio.

Los gastos adicionales no especificados expresamente en estos términos y condiciones no estarán incluidos dentro del premio.

7. ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador será anunciado mediante transmisión en vivo (Instagram Live) el día 29 de mayo de 2026 a la 1:00 p.m., a través de las redes oficiales de los organizadores.

Adicionalmente, será contactado mediante mensaje directo en Instagram.

En caso de no obtener respuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al contacto, los organizadores podrán seleccionar al siguiente participante con mayor número de “likes” y que cumpla con todos los requisitos.

8. USO DE IMAGEN Y CONTENIDO

Al participar en la actividad, el usuario autoriza de manera gratuita y voluntaria a los organizadores para repostear, compartir, publicar y utilizar el contenido generado dentro de sus redes sociales, piezas promocionales y canales digitales, reconociendo siempre la autoría del participante.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta autorización de uso de imagen y contenido.

9. FRAUDE O MANIPULACIÓN

Los organizadores podrán descalificar de manera inmediata a cualquier participante que incurra en prácticas fraudulentas o contrarias a la buena fe, incluyendo, pero sin limitarse a:

- compra de “likes”,
- uso de bots o automatizaciones,
- uso de cuentas falsas o sospechosas,
- manipulación artificial de métricas,
- suplantación de identidad,
- incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos.

Los organizadores se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la participación y tomar las medidas correspondientes.

10. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presente actividad promocional se rige por la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor y demás normas concordantes aplicables en Colombia en materia de promociones, publicidad y protección al consumidor.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el concurso implica la aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones.